



Mancomunidad de Los Alcores

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2024

La Junta General de la Mancomunidad Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de marzo de 2024, sometió a aprobación el Expediente 36/2023 de Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2024, y en relación al mismo adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad Los Alcores para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución (Documento con CSV:4SQ7EWW7T6E6R2D97GLMRHCSN) , y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
	32.580.045,94
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	€
	31.580.045,94
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	966.041,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.729.004,18 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	15.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	60.000 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	100.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	710.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	710.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	32.590.045,94
	€

Cód. Validación: 4K6ADRQOZM6EC9445SDCANH
 Verificación: <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Mancomunidad de Los Alcóres

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.580.045,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	31.880.045,94 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.000.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30.880.045,94 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	700.000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	700.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	32.590.045,94 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. (Documento con CSV: 3WEGF7RRAEPHYEHDDGQF9NQT)

TERCERO. Exponer el expediente de aprobación del Presupuesto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad y el Portal de Transparencia (<https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante **15 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación en el citado diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cód. Validación: 4K6ADR0QZM6EC94453DCANH
 Verificación: <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Mancomunidad de Los Alcores

CUARTO. En caso de no presentarse reclamaciones, considerar elevado a definitivo el presente acuerdo, ordenando su publicación, así como el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la Mancomunidad, en los términos previstos en el artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

QUINTO.- Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Secretario-Interventor

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 4K6ADR0QZM6EC94453DCANH
 Verificación: <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

